

de tras la dcha
dia de su pte -
Litra J

de misel setecientos y diez y nueve
sumos de los señores don Miguel Camacho Clara
y Andres Tavarra alcaldes ordinarios don Diego me
ganda don Guis ferz y honse Ferrans Regido
res y Juan de rimeniz Paul alguacil mayor y doctores
viales del conubio de esta villa y la mayor parte de los
sandes juntos en su cuenta y cuenta como los
dichos señores dixeron = que el dia once de
septiembre pasado de este año dho señor don Miguel
Camacho fue requerido como orden despa
chado por el señor conregidor de la ciudad de Meico
chia y cuando para que fha de el dho conde de re
mitiera testimonios apoderados de su poder o de Juan de
Hovis como su secretario de el estado en cuenta
va el caudal de la yota de esta villa de el dho
regracion con que se cuenta de que es el conubio de la
seimbrana y otros de las referidas = y quanto
a sus mercedes y el conubio como los dchos señores al cal
des en hecho y cuenta de las cuentas para la cobran
za de otros que se reparten y entran a su
labradores de esta villa para la sementera
que hicieron el año que dho pasado de este
cientos y diez y ocho en cuenta de acuerdo de sus
ante cesos y no habiendo podido educar la
por razon de averse fallado en todos los
cosecha y la cantidad de los dchos = en atencion
a lo referido sus mercedes y en conformidad
bravan en nombre de los señores y al dho conubio
cha de esta de esta villa del qual ledar la fa
cultad y poder suficiente de parte de la referida
que se requiere para que en nombre de este

